

RESOLUCION R-Nº 13 3 6-2 0 2 5

SALTA, 3 0 0CT 2025

Expte. Nº 21/2025-IEMT-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Sra. Nidia Alejandra CHANAMPA, DNI Nº 26.937.128; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Sra. CHANAMPA para que preste servicios Administrativos en dependencias del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tuvo vigencia a partir del 1º de junio de 2025 y venció el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) por el mes de junio, PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 304.200,00) por julio, y la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 308.200,00) por el período de agosto.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con efecto a partir del 1º de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Sra. Nidia Alejandra CHANAMPA, DNI Nº 26.937.128.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD MACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CT DIEGO SIBELLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA